

ANEXO

sobre el cumplimiento de
acuerdos y resoluciones
de la Junta General Ejecutiva
del Instituto Nacional Electoral

mayo 2024

Sistema de Seguimiento
de Acuerdos

CONTAMOS TODAS
TODOS

 **INE**
Instituto Nacional Electoral
Secretariado

Índice

	Pág.
Año 2022	
En proceso.....	3
Año 2023	
Pendientes.....	6
En proceso.....	7
Año 2024	
Pendientes.....	11
En proceso.....	15

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE189/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	SEXTO.- El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 389 y 434 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Se da cuenta de nuevas vacantes que serán consideradas en la designación de personas ganadoras. Versión 14B, de fecha 17 de abril de 2024.
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE190/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, tome las medidas necesarias para el desahogo de las etapas que, por excepción, se realizarán en un periodo distinto para los OPLE de Coahuila y Estado de México.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Se da cuenta del Informe que presenta la DESPEN sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del Sistema de los OPLE, mediante el Concurso Público 2022-2023, correspondiente al mes de abril de 2024.
Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)	(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023	CUARTO.- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a la normatividad aplicable vigente, supervisar que las acciones se desarrollen de acuerdo con lo señalado en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Se encuentran en proceso las acciones contenidas en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021 -2023, no obstante, se presenta el Informe de los Avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral en el Periodo comprendido de 2020-2023. 1.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas. - Se informa que se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin que este se manifestara al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó al contratista el pago correspondiente por el concepto del finiquito, en cual resulto a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a la solicitud. 2.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León. - Se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la SEDUSO en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede, el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero. - Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del Edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Remodelación y Remozamiento del Edificio Acoxa en la Ciudad de México. - El servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. 5.- Remodelación y Remozamiento del Conjunto Tlalpan en la Ciudad de la Ciudad de México. - Dentro de las actividades que

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>actualmente se encuentran en proceso en el Conjunto Tlalpan se observa lo siguiente: a) Evaluación y Dictamen Estructural del Edificio "C" del conjunto Tlalpan. - Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato. b) Gestoría de un Director Responsable de Obra para la ampliación del conjunto Tlalpan propiedad del Instituto Nacional Electoral. - Durante el segundo semestre de 2023, el contrato se encuentra en proceso de penalización, debido a que el plazo del Convenio Modificatorio concluyó el 03 de julio de 2023. Actualmente el contratista no ha concluido los trabajos, motivo por el cual se continúa con el seguimiento de las penalizaciones por terminación tardía del contrato.</p>
<p>Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)</p>	<p>(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023</p>	<p>SEXTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente a la Junta General Ejecutiva, de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que solicite el Secretario Ejecutivo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Se presenta el Informe Semestral de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2023. Entre los avances más relevantes del periodo de julio a diciembre de 2023, se destaca lo siguiente: 1.- En el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas. Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin manifestarse al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó el pago correspondiente por el concepto de finiquito a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a tal solicitud. - Por lo que respecta al contrato de Supervisión de la construcción, continúa la demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovida por la empresa Supervisora. Por otra parte, se identificaron los incumplimientos del prestador del servicio conforme a los términos de referencia, alcances contractuales y del Reglamento del Instituto en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como se obtuvo el cálculo proporcional de las sanciones aplicables a la empresa encargada de la supervisión, por concepto de falta calidad del producto terminado ejecutado por el constructor y con ello complementar el importe final para aplicación de las sanciones y proceder con la rescisión del contrato. 2.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. Durante el segundo semestre del año 2023, se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio sede, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible (SEDUSO) en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero. Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del edificio sede, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. - En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Por lo que hace a la remodelación y remozamiento del edificio de Acoxa en la Ciudad de México. Durante el segundo</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>semestre del ejercicio 2023, el servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxpa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. - Por lo que respecta a la Gestoría para la obtención de la Manifestación de la Construcción; actualmente el contrato se encuentra suspendido, derivado de la necesidad del Instituto para actualizar las "Láminas de alineamiento" (planos) del predio ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI).</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE128/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONSEJO GENERAL EL "DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL"	SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta General Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo al Presidente del Comité de Radio y Televisión para los efectos legales conducentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023)	(INE/JGE173/2023) ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, una vez integrado en su totalidad el Comité de Planeación Institucional, dé continuidad a los trabajos de este de conformidad con el Modelo de Planeación Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2016-2026.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE125/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y PLAN INTEGRAL DEL PEF 23-24 Y SE APRUEBA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CUARTO.- Se instruye a la DEOE a efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la culminación del PEF 23-24, presente ante la Junta General un informe final que contenga los resultados del seguimiento al Calendario y al Plan Integral del PEF 23-24; dicho informe deberá de contener oportunidades de mejora para futuros procesos electorales.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Para el periodo de marzo 2024, en concordancia con lo establecido en el cronograma de actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, se presentó el Sexto Informe Parcial de avances a las actividades del PlyCPEF 2023-2024 ante la CCOE, en su sesión del 22 de marzo de 2024, para consideración y, en su caso, aprobación por parte de los miembros. Posteriormente se pondrá a disposición del Consejo General para su conocimiento y aprobación, según proceda. Posterior a la emisión del último informe que se presente a consideración del Consejo General, se presentará a la Junta General el informe final que contenga los resultados del seguimiento al Calendario y al Plan Integral del PEF 23-24
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE127/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN 2023	TERCERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto, debiendo informar a la Junta General Ejecutiva respecto al tratamiento de los casos que se hayan presentado.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Obras y Conservación informó que, de los 50 acuerdos de autorización, se emitieron 19 en atención al acuerdo de referencia, acorde a lo siguiente: a) 9 acuerdos de autorización de cambio de domicilio de JDE. De los cuales 8 están completos y 1 en proceso de integración. (05 JDE CDMX). Al respecto, del seguimiento brindado por la Dirección de Obras y Conservación y de la comunicación sostenida con la Unidad Responsable, se informa que el propietario se encuentra haciendo los trámites correspondientes a la expedición de la Licencia de Construcción ante la alcaldía Tlalpan. No se omite mencionar que se realizó un segundo intento, derivado de que la alcaldía no encuentra el expediente. b) 10 acuerdos de autorización de cambio de domicilio de MACS". De los cuales 10 están completos.
Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023)	(INE/JGE133/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	QUINTO.- Se instruye a la DESPEN para hacer del conocimiento del sistema INE y sistema OPLE, el contenido del presente acuerdo. Particularmente, requerir a los 32 OPLE que realicen las gestiones necesarias para la expedición de los nuevos nombramientos y oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de "Asistencia Técnica", anteriormente denominado "Técnica/Técnico" y que remitan a la DESPEN a más tardar en 30 días naturales, los nombramientos y oficios de adscripción del personal del Servicio mencionado, conforme a lo aprobado en el presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Con corte al 8 de mayo de 2024, continúa el estatus de atención del 97%, quedando pendiente únicamente el OPLE de Yucatán de enviar los acuses de los nombramientos a la DESPEN, toda vez que en el mes de octubre del 2023 solicitaron una prórroga, mediante el oficio No. C.G.- PRESIDENCIA/278/2023. Se contactó vía telefónica a la Mtra. Elsy Zapata, Titular del Órgano de Enlace del OPLE de Yucatán para dar seguimiento a los nombramientos pendientes de recibirse en la DESPEN, quien informó que la Secretaría Ejecutiva del OPLE realizó observaciones al formato y quiere que la DESPEN le de el visto bueno. Al respecto, quedó en enviar dichas observaciones, por lo que estamos a la espera del formato.
Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)	(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES	SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia y apoyos financieros que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, conforme con el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos financieros a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven" y el "Mecanismo operativo específico para la solicitud, ministración, pago, control, registro y seguimiento de los recursos para la entrega de dietas de asistencia de las y los Consejeros Electorales Locales y e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven".	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	De acuerdo con la DEA, en el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, la Subdirección de Presupuesto realizó la ministración de recursos calendarizados para el mes de marzo de 2024, correspondiente a la partida 44110 "Apoyo financiero a Consejos Locales y Distritales en año electoral" a Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. De acuerdo con la DEOE, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2024 para los Consejeros Locales y Distritales se otorgará una dieta mensual. De igual forma se otorgará un apoyo financiero mensual para el conjunto de las y los Consejeros electorales locales y distritales a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2024. Las dietas para las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las extraordinarias que de éstos deriven, únicamente serán pagadas, vía nómina.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES</p>	<p>OCTAVO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como lo no previsto en los mecanismos operativos para la ministración en los términos establecidos.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</p>	<p>De acuerdo con la DEA, la Dirección de Personal refirió que, con oficio No. INE/DEOE/CA-0586/2023, solicitó las plazas para cubrir los pagos de las dietas a las y los consejeros locales, las cuales fueron liberadas a las Juntas Locales y Distritales en el sistema de nómina, por el periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre, así como, para los y las Consejeros de las Juntas Distritales del 1 al 31 de diciembre. Se informa que la entrega de las dietas de asistencia a las y los consejeros electorales locales y distritales. se efectúa al final de cada mes. La DEOE, con oficio No. INE/DEOE/CA-0713/2023, solicitó las plazas para cubrir los pagos de las dietas a las y los consejeros locales, las cuales fueron liberadas a las Juntas Locales y Distritales en el sistema de nómina, por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024.</p> <p>De acuerdo con la DEOE, con fecha de corte del 30 de abril de 2024, no se ha presentado solicitud formal para el pronunciamiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto a situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegaciones que les impida llevar a cabo la entrega de las Dietas de Asistencia a los Consejeros Titulares o Suplentes.</p>
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>QUINTO.- Se instruye a la DEA, para que, una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal, informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de éstas. La documentación comprobatoria de la implementación de las medidas de excepcionalidad quedará bajo el resguardo y custodia de las Unidades Responsables, que intervinieron en el cumplimiento de estas, a fin de dar certeza y transparencia al procedimiento administrativo que lleven a cabo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La Dirección de Obras y Conservación en conjunto con las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Guerrero, Baja California Sur y Veracruz, realizaron la actualización del censo total de las afectaciones a las Juntas Distritales, así como a las afectaciones de las viviendas de los trabajadores, acontecidas por los fenómenos meteorológicos acontecidos en sus estados. En seguimiento a las acciones que se llevaron a cabo en relación con las afectaciones al personal del Instituto que labora en la JLE de Guerrero, JDE-02, JDE-03 y JDE-04 de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, Guerrero, así como del MAC 120256 de Renacimiento, MAC 120255 de Plaza Patio y MAC 120451 de Plaza Costera, se informa que, a la fecha, se encuentran realizadas las reparaciones sufridas al 100% y operando con normalidad. Por otra parte, en el estado de Guerrero la Dirección de Obras y Conservación integró el censo relativo a las afectaciones sufridas a las viviendas de los trabajadores, mismo que se cuenta con un avance de 100%.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>NOVENO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Unidad Técnica de Servicios de Informática, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en las Juntas Locales Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana, afectadas por los fenómenos meteorológicos, en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, y no previstas, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, debiendo informar a la Secretaría Ejecutiva, y de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios señaló que, como parte de la gestión de la reclamación ante la aseguradora, se tiene los siguientes avances: Junta de Baja California Sur. - Se entregaron a la aseguradora las facturas para la realización del pago a proveedores que realizarán reparaciones del inmueble. Guerrero - Se recibieron los pagos al 100% tanto a los proveedores como al Instituto. 02 Junta Distrital - Personal asignado por la aseguradora se encuentra realizando los trabajos de reparación los cuales tienen actualmente un avance del 45%. Módulos 255 - 256.- Se han concluido los trabajos de reparación de los inmuebles. 04 Junta Distrital - Los trabajos de reparación tienen un avance del 40% mientras que el módulo 251 tiene un avance de reparación del 95%. Referente a los bienes, los proveedores realizan las entregas en las Juntas Distritales para el equipamiento, aún no se cuenta con el 100%. La Dirección de Obras y Conservación no tiene participación directa hasta el momento en el presente Acuerdo, sin embargo, queda al pendiente y atenta de los requerimientos o solicitudes que se puedan presentar, en caso de ser requeridas.</p> <p>De acuerdo con la UTSI, en el marco de las reuniones de seguimiento celebradas desde que se suscitó el problema en el estado de Guerrero, esta Unidad dio cuenta de las acciones realizadas, en el ámbito de su competencia, para lograr que las dos juntas ejecutivas distritales en la ciudad de Acapulco estuvieran conectadas a la RedINE y trabajando con normalidad. En cuanto a los estados de Baja California y Veracruz, no se cuentan con reportes de incidencias que se tuviera que atender; no obstante, esta Unidad seguirá ala pendiente de cualquier problema que pudieran tener para atenderlo a la brevedad.</p> <p>De acuerdo con la DERFE, mediante correo electrónico, el área responsable entregó una nota informativa sobre las actividades que se realizan para atender las situaciones que se presentan en las Juntas Locales y Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana, afectados por los fenómenos meteorológicos, en el estado de Guerrero; así mismo, se informa que no se tiene conocimiento de afectaciones de MAC en otras entidades por ese concepto.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)	(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ	DÉCIMO - La Dirección Ejecutiva de Administración deberá elaborar un programa de trabajo para señalar los términos, plazos, montos y actividades específicas mediante los que se han de realizar los beneficios económicos; así como para coordinar los procedimientos de adjudicación, comodato y arrendamiento que se establecen en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Obras y Conservación refirió que, de acuerdo con las fechas emitidas para la entrega de documentación comprobatoria, las cuales fueron el día 29 de marzo de 2024 relativa a la comprobación de compra de electrodomésticos, mobiliario (menaje) y materiales para la construcción y 30 de junio de 2024 relativa para la comprobación de ejecución de trabajos de construcción, reparación de techos, muros, albañilería, pintura etc., se informa lo siguiente: 1. Por lo que respecta a la comprobación de compra de electrodomésticos, mobiliario (menaje) se informa que: Los estados Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, cuentan con la integración de la documentación comprobatoria al 100%. 2. Por otra parte, en lo relativo la comprobación de compra de materiales para la construcción y comprobación de ejecución de trabajos de construcción, reparación de techos, muros, albañilería, pintura etc., se informa lo siguiente: Los estados Baja California Sur y Veracruz, cuentan con la integración de la documentación comprobatoria al 100%. Sin embargo, el estado de Guerrero cuenta con un avance de integración de la documentación comprobatoria al 60%.
Sesión Ordinaria (11 de diciembre de 2023)	(INE/JGE226/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA POPULAR Y LOS INDICADORES DEL INSTITUTO, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE137/2023	OCTAVO - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a que realice las gestiones necesarias para solicitar en caso de ser necesario, una ampliación presupuestaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que este instituto esté en posibilidad de dar atención a las eventuales elecciones extraordinarias, así como, las presiones de gasto que correspondan con motivo de la reducción presupuestal y se someta a aprobación de esta Junta la creación de los proyectos respectivos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Recursos Financieros informó que se atenderán las adecuaciones en cuanto sean solicitadas.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE29/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN	TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que, en conjunto con las personas Secretarías Técnicas de todos los órganos colegiados del Instituto, establezcan las acciones y medidas necesarias para que durante el presente ejercicio fiscal se propicie que todas las sesiones de los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral preferentemente sean convocadas y distribuyan los insumos documentales por medios electrónicos, usando los portales de internet e intranet y la firma electrónica. Estas medidas se deberán de incorporar paulatinamente a los órganos desconcentrados locales y distritales.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (03 de abril de 2024)	(INE/JGE41/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL Y EL SERVICIO DE INTERNET LOCAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE CONTEO RÁPIDO, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	CUARTO.- El procedimiento de excepción para la comprobación de recursos será aplicado a los Distritos Electorales contemplados en el Anexo 1, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y los Procesos Electorales Extraordinarios que deriven del mismo. En caso de que por causas supervinientes se asigne como medio de comunicación Telefonía Pública Rural o Servicio de Internet Local, a diversos Distritos Electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio, informará de esta circunstancia a la Dirección Ejecutiva de Administración, indicando la entidad federativa y el Distrito Electoral Federal que utilizará este medio de comunicación para los efectos correspondientes.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (03 de abril de 2024)	(INE/JGE41/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL Y EL SERVICIO DE INTERNET LOCAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE CONTEO RÁPIDO, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	DÉCIMO.- Los recursos no ejercidos, correspondientes a los simulacros y a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024, deberán ser reintegrados a la Dirección Ejecutiva de Administración, a más tardar, el 15 de julio de 2024.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (03 de abril de 2024)	(INE/JGE41/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL Y EL SERVICIO DE INTERNET LOCAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE CONTEO RÁPIDO, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento a todas las Unidades Administrativas y Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (03 de abril de 2024)	(INE//JGE41/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL Y EL SERVICIO DE INTERNET LOCAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE CONTEO RÁPIDO, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	DÉCIMO SEGUNDO.- Respecto a los comicios extraordinarios que se lleguen a realizar, la fecha límite para registrar todas las erogaciones será el último día del mes en que se celebre la Jornada Electoral Extraordinaria, así como para recabar los comprobantes originales de los citados gastos; para reintegrar los recursos será a más tardar quince días naturales del siguiente mes en que se celebren, exceptuando el caso del mes de diciembre, en este supuesto todo se registrará y reintegrará conforme al calendario dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (03 de abril de 2024)	(INE//JGE41/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL Y EL SERVICIO DE INTERNET LOCAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE CONTEO RÁPIDO, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Organización Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas competencias analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten y que impidan llevar a cabo el registro y comprobación de gasto de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (03 de abril de 2024)	(INE//JGE42/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEL VOTO ANTICIPADO Y DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el "Procedimiento para el registro de representaciones de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el escrutinio y cómputo de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, del voto anticipado y de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que deriven del mismo".	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (03 de abril de 2024)	(INE//JGE43/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "F132010-F132020 DOCUMENTACIÓN, MATERIALES Y LOGÍSTICA ELECTORAL FEDERAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto del proyecto "F132010-F132020 Documentación, materiales y logística electoral federal" y actualice la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (09 de abril de 2024)	(INE/JGE46/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, LA CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "D220410 PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA" RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG223/2024" MISMO QUE FORMARÁ PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización de la CIP del Instituto, a fin de incorporar el proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (09 de abril de 2024)	(INE/JGE46/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, LA CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "D220410 PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA" RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG223/2024" MISMO QUE FORMARÁ PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este proyecto.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE/JGE47/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "L112310/L112320 EMISIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES Y SERVICIOS REGISTRALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar la modificación del proyecto específico "L112310/L112320 Emisión de las listas nominales de electores y servicios registrales para los Procesos Electorales Locales 2023-2024" y la actualización a la Cartera Institucional del Proyectos del Instituto Nacional Electoral, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE/JGE47/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "L112310/L112320 EMISIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES Y SERVICIOS REGISTRALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a efectuar las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE/JGE49/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE INTEGRARÁN LOS MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A INSTALARSE EN SEDES CONSULARES EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024, ASÍ COMO EL LISTADO DE RESERVA	CUARTO.- Hágase del conocimiento del contenido del presente Acuerdo a la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, por conducto de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, para los efectos que correspondan.	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE/JGE50/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO ESPECÍFICO D150810 "CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral, con base en el punto primero del presente Acuerdo y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE//JGE51/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS "SICOPAC", PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para gestionar e informar los montos asignados a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, así como del escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de las personas en prisión preventiva, por concepto de alimentación, a más tardar cinco días previos a la Jornada Electoral del PEC 2023- 2024 mediante circular a los vocales ejecutivos locales. De igual forma, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para gestionar e informar los montos asignados en el punto Cuarto del presente Acuerdo, a las y los propietarios o encargados de los inmuebles utilizados para instalar casillas electorales el día de la Jornada Electoral, por concepto del apoyo de limpieza a las instalaciones donde se ubicarán las MDC, a más tardar cinco días previos a la Jornada Electoral mediante circular a los vocales ejecutivos locales.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE//JGE51/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS "SICOPAC", PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	SEXTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento a todas las unidades administrativas y órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral el presente acuerdo y sus anexos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE//JGE51/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS "SICOPAC", PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	SÉPTIMO.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral determinará las fechas correspondientes al retiro o reintegro de los recursos ministrados a las juntas locales y distritales ejecutivas correspondientes a las partidas de gasto "44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" y "44109 Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada del proceso electoral" del proyecto específico L133210-L133220 Asistencia Electoral, e informará a la DEA para que, en el ámbito de su competencia proceda con el retiro o la aplicación de los reintegros.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE//JGE51/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS "SICOPAC", PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	OCTAVO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias analizar, interpretar y resolver aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los órganos delegacionales y subdelegacionales que les impida llevar a cabo el registro y comprobación de gasto en el "SICOPAC.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)	(INE//JGE52/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS "F133210-F133220 ASISTENCIA ELECTORAL" Y "F133310-F133320 UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE CASILLAS", MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto de los proyectos "F133210- F133220 Asistencia Electoral" y "F133310-F133320 Ubicación e instalación de casillas" y actualice la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el punto primero, del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para que las juntas ejecutivas locales y distritales cuenten con las estructuras y montos producto del presente Acuerdo para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	TERCERO.- En los casos no previstos, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las adecuaciones necesarias para asignar los recursos para este propósito, así como para determinar lo que proceda en los casos no previstos en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Se realizó el pago en tiempo y forma, para el cumplimiento del acuerdo se reorientaron los recursos autorizados.
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	CUARTO.- En ejercicio de sus atribuciones y sobre la base del presupuesto del Instituto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, la Junta instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que proceda con las actividades correspondientes y se dé cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Se cubrió el primer pago en la segunda quincena de enero del 2024 al personal de plaza presupuestal y honorarios de carácter permanente, de conformidad al CONSIDERNADO TERCERO punto 21, del acuerdo.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE08/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F122710 REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO DE LOS TIEMPOS ELECTORALES EN RADIO Y TELEVISIÓN EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO Y EN LA MODALIDAD ITINERANTE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal manifestó que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó mediante el oficio INE/DEPPP/CA/0100/2024, la liberación de 41 plazas de Auxiliar de Monitoreo, por el periodo del 01 de febrero al 15 de junio del 2024.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE14/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F112410 CONTEO RÁPIDO DE LOS PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la modificación del proyecto específico "F112410 conteo rápido de los Procesos Electorales Concurrentes" y la actualización a la Cartera Institucional del Proyectos del Instituto Nacional Electoral, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Mediante oficio de solicitud INE/DERFE/DAG/0182/2024 se liberaron 13 plazas por el periodo del 16 de febrero al 15 de junio del 2024.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE19/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍAS EJECUTIVAS, MEDIANTE LISTA DE RESERVA	CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal remitió las pantallas de la aplicación de 9 movimientos con vigencia a partir del 01 de marzo de 2024 señalados en el presente punto de acuerdo, quedan dos movimientos por realizarse el 01 de julio y uno el 01 de agosto del año en curso. Asimismo, se compartió el correo electrónico por el que se notifica una declinación en el Estado de México.
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE20/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL Y RECEPCIÓN DEL SOBRE-POSTAL-VOTO, Y PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DEL SOBRE-VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	SEGUNDO.- Se aprueba que, en los casos no previstos en los Procedimientos para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal- Voto y para la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobre-Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024, aludidos en el punto primero del presente acuerdo que, en su caso tengan lugar, sean resueltos por las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas involucradas de este Instituto Nacional Electoral, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y de ello se informe a esta Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	En caso de que tenga lugar una situación o caso no previsto en los dos procedimientos aprobados, se atenderá el mecanismo en mención para su atención y notificación a la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la Junta General Ejecutiva. Este seguimiento deberá realizarse hasta el día 2 de junio de 2024.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)</p>	<p>(INE/JGE24/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "F132010-F132020 DOCUMENTACIÓN, MATERIALES Y LOGÍSTICA ELECTORAL FEDERAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p>	<p>SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto del proyecto "F132010- F132020 Documentación, materiales y logística electoral federal" y actualice la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>En el ámbito de su competencia la Dirección de Recursos Financieros la Subdirección de Integración Programática Presupuestal informó que, en el mes de abril, se aplicaron las siguientes adecuaciones por considerarse procedentes: CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128324 150348190, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128327 150348233, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128332 150348351, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128338 150348439, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128340 150348500, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128346 150348628, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128350 150348933, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128351 150348990, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128352 150349088, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128353 150349163, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128355 150349205, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128358 150349232, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128360 150349309, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128363 150349419, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128369 150349486, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128375 150349554, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128389 150349864, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128391 150349886, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128392 150349921, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128393 150349957, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128398 150350020, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128401 150350153, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128402 150350204, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128404 150350249, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128405 150350301, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128406 150350368, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128407 150350495, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128409 150350513, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128410 150350576, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128411 150350625, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128412 150350659, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128413 150350699, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128415 150350768, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128420 150350860, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128423 150350886, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128427 150350942, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128429 150351009, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128431 150351096, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128433 150351168, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128434 150351215, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128435 150351237, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128436 150351296, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128437 150351338, CONVENIO INE OPLES</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				Asiento de Presupuesto B 7128438 150351377, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128440 150351416, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128443 150351506, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128446 150351704, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128448 150351767, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128449 150351855, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128450 150351897, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128451 150351904, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128452 150351917, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128454 150351986, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7128455 150351994, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7176951 151068699, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7176953 151068733, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7176955 151068769, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7179621 151140199
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE31/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO INE/JGE205/2023, RESPECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ALINEADOS A CÉDULAS DE PUESTOS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, a través de la Coordinación de Innovación y Procesos y de la Dirección de Personal, informen de manera trimestral, al Órgano Interno de Control sobre los avances en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Manuales de Procesos y Procedimientos Alineados a Cédulas de Puestos y Manuales de Organización.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	El Acuerdo fue aprobado el 12 de marzo de 2024, por lo cual, el primer informe trimestral al OIC se realizará en julio de 2024 y contemplará las acciones realizadas de conformidad con el Programa de Trabajo, durante los meses de abril, mayo y junio del presente año.
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE34/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍAS EJECUTIVAS, MEDIANTE LISTA DE RESERVA	CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal remitió la captura de pantallas del sistema integra de gestión administrativa (SIGA) la aplicación de dos movimientos con vigencia a partir del 16 de marzo y uno del 01 de abril de 2024, los cuales fueron señalados en el presente punto de acuerdo. Adicionalmente precisó que, aún hay dos movimientos por realizarse, con vigencia del 01 de julio y del 01 de agosto del año en curso.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)</p>	<p>(INE/JGE37/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONFORMACIÓN Y ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024</p>	<p>CUARTO - Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración; de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización Electoral; y, del Registro Federal de Electores, a implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</p>	<p>De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra atenta a para dar trámite a cualquier solicitud que se reciba para atender el presente acuerdo.</p> <p>De acuerdo con la DEOE, al 17 de abril de 2024, concluyó la producción de 53,940 boletas electorales para el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero de las elecciones de Presidencia y Senadurías, las cuales fueron entregadas a la DERFE el 12 de abril de 2024. La producción de la documentación electoral sin emblemas para el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, producida por Talleres Gráficos de México, ha concluido. La producción de la documentación electoral con emblemas, diferente a boletas electorales, y sobres se encuentra en proceso.</p> <p>De acuerdo con la DERFE, el 12 de abril de 2024, se efectuó la recepción por parte de Talleres Gráficos de México de 53,940 boletas electorales de Presidencia y misma cantidad de la elección de Senadurías, para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. A más tardar el 20 de abril, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) deberá entregar los ejemplares de las boletas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para que se integren en el Paquete Electoral Postal (PEP) que será enviado a la ciudadanía registrada bajo la modalidad postal.</p> <p>De acuerdo con la DECEYEC, la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, llevó a cabo la contratación del Servicio de impresión de Instructivos para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 (60,000 piezas), los cuales fueron entregados el día 12 de abril de 2024 en el Almacén de la DERFE situado en Avenida Tláhuac 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal 09930, Alcaldía Iztapalapa, CDMX. Se reportó la cantidad faltante de 1,460 piezas. El proveedor realizó la entrega de dichos faltantes en la citada dirección el día 17 de abril de 2024.</p>
<p>Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)</p>	<p>(INE/JGE49/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE INTEGRARÁN LOS MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A INSTALARSE EN SEDES CONSULARES EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024, ASÍ COMO EL LISTADO DE RESERVA</p>	<p>SEGUNDO - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que notifique y remita por la vía correspondiente a las personas designadas para ser Funcionarias de Módulos Receptores de Votación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; su Nombramiento, así como los materiales y demás información correspondiente y les imparta el curso de capacitación, de conformidad con el Modelo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</p>	<p>En el marco de las actividades del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Extranjero, modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, específicamente para la integración de los 23 MRV, se necesitan 169 funcionarios/as, en este sentido, se señala que la DECEyEC ha entregado 93 nombramientos y se han sustituido a 16 FMRV. Cabe mencionar que estas cifras tienen corte al 07 de mayo de 2024.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Ordinaria (25 de abril de 2024)</p>	<p>(INE/JGE49/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE INTEGRARÁN LOS MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A INSTALARSE EN SEDES CONSULARES EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024, ASÍ COMO EL LISTADO DE RESERVA</p>	<p>TERCERO.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización Electoral; del Registro Federal de Electores y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para tomar las medidas pertinentes en la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo, a fin de asegurar la integración y funcionamiento de los Módulos Receptores de Votación del Voto de las y los Mexicanos Residente en el Extranjero el día de la jornada comicial.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</p> <p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</p> <p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA</p>	<p>De acuerdo con la DECEYEC, en el marco de las actividades del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Extranjero, modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, específicamente para la integración de los 23 MRV, se necesitan 169 funcionarios/as, en este sentido, se señala que la DECEyEC ha agendado 138 capacitaciones, de las cuales, ha brindado 86 a las y los FMRV asignados. Cabe mencionar que estas cifras tienen corte al 07 de mayo de 2024.</p> <p>De acuerdo con la DERFE, se informará del avance, seguimiento y atención a las actividades a cargo de esta Dirección Ejecutiva que se refiere este acuerdo, a través del Informe mensual de actividades del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero que se presenta a la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y al Consejo General.</p>